



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001023000020260093200

Que mediante providencia calendada primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, admite la acción de tutela interpuesta por HERNANDO RAMÍREZ ARBOLEDA contra el JUEZ SEGUNDO DE MENORES, hoy JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, actuación extensiva a la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y a la SALA PENAL y CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR de Manizales, dispuso: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Correr traslado de la presente acción de tutela a las autoridades judiciales convocadas para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la solicitud de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efectos de impartir el análisis de este mecanismo constitucional. 3.º - Vincular a la Procuraduría General de la Nación, Regional Caldas, y de Instrucción de Manizales, a la Personería de Manizales, así como a las partes e intervinientes en los trámites de acción de tutela e incidente de desacato n.º 17001318500220040039301 y n.º 11001020300020070174700, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo. (...) 6.º - Se niega la medida provisional solicitada por no considerarse necesaria ni urgente, de conformidad con el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991... Notifíquese y cúmplase (fdo)”

Se pone en conocimiento a las partes e intervinientes en los trámites de acción de tutela e incidente de desacato n.º 17001318500220040039301 y n.º 11001020300020070174700 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 2 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 2 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral